PAGA HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS 0 4984
DECRETO ALCALDICIO Nº _____/
LA CISTERNA, 10 DIC. 2014

VISTOS:

DDA

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº18.883, Artículo Nº63 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento Nº 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4838 del 2014 e Instructivo Nº14/2014 del Juzgado de Policía Local que autorizaron la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, de los funcionarios municipales que más rabajo se individualizan durante el mes de NOVIEMBRE de 2014.

2.- El **Memorando** Nº 207 del 2014 del Juzgado de Policía Local y la revisión del la asistencia correspondiente al mes de **NOVIEMBRE** de 2014, los cuales certifican y acreditan que efectivamente se realizaron horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO

1.- PAGUESE a los Funcionarios Municipales que se indican, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, correspondientes a funciones realizadas en el mes de NOVIEMBRE de 2014 con un recargo del 50%; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE	HORAS AL 50%
CEA ESPINOZA MARCIA	09:00
CONTRERAS CONTRERAS BERTA	05:00
DE LA PAZ RODRIGUEZ PATRICIA	13:00
DIAZ CABRERA LORENA	00:00
FIGUEROA VELASQUEZ DAGOBERTO	15:00
GUZMAN MENICHETTI GLORIA	09:00
HERNANDEZ GUERRERO LILIANA	14:00
LLANCO PILQUIL MAGDALENA	15:00
LOPEZ CATALÁN ROXANA	15:00
MEDINA VERA TERESA	05:00
MORALES CONTRERAS JULIA	15:00
QUIÑONES GUZMAN MARIOLI	03:00
RAYOS GOMEZ MAGALY	14:00
SOTO EASTMAN JESSICA	09:00

VALENZUELA JOHNSON ALEJANDRA	07:00
VASQUEZ MORALES BELARMINO	10:00
VILA RUIDIAZ CLAUDIA	09:00

2.- El Departamento de Recursos Humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE .-

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO

GABINETE

MANUEL TAPIA GALLARDO

CISTE GABINETE ALCALDIA (S)

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/LAG/lac.